

LOS DERECHOS DEL HOMBRE

Primera Parte

Entre las faltas de tacto con que las naciones y los individuos se provocan u hostigan mutuamente, ocupa un lugar destacado el panfleto de Mr. Burke acerca de la Revolución francesa. Ni el pueblo francés, ni la Asamblea Nacional se preocupaban en absoluto por los asuntos de Inglaterra ni del Parlamento inglés, y el hecho de que Mr. Burke, sin provocación ninguna, empezase un ataque contra ambos —Parlamento y público—, constituye una conducta que no tiene excusa en lo que a la cortesía se refiere ni disculpa en lo que atañe a la política.

Apenas podemos encontrar en el idioma inglés un solo insulto con el que Mr. Burke no abrume a la nación francesa y a la Asamblea Nacional. Todo cuanto el rencor, los prejuicios, la ignorancia o el conocimiento puedan sugerir, es derramado con caudalosa furia en cerca de cuatrocientas páginas. Y dada la forma y la tensión en que Mr. Burke escribió, lo mismo hubiera podido cubrir varios millares. Cuando en el frenesí de la pasión damos rienda suelta a la lengua o a la pluma, el hombre y no el tema es lo que acaba por agotarse.

Hasta el presente, Mr. Burke se ha visto chasqueado al

errar en sus opiniones acerca de la cuestión francesa; pero son tales la ingenuidad de su esperanza o la malicia de su desesperación, que le proporcionan nuevos pretextos para no darse por vencido. Hubo un tiempo en que era imposible hacer creer a Mr. Burke que pudiera haber revolución en Francia. Su opinión era entonces la de que los franceses no tenían ni energías para intentarla, ni fortaleza para soportarla; y ahora que la hay, busca un escape condenándola.

No satisfecho con denigrar a la Asamblea Nacional, dedica gran parte de su obra a injuriar al doctor Price (uno de los hombres más magnánimos que existen) y a las dos sociedades inglesas conocidas por los nombres de Revolution Society y Society for Constitutional Information.

El doctor Price pronunció un sermón el 4 de noviembre de 1789, aniversario de lo que en Inglaterra se llama la Revolución, y que tuvo efecto en 1688. Mr. Burke, hablando de este sermón, dice: "El político predicador procede a afirmar que, por los principios de la Revolución, el pueblo inglés ha adquirido tres derechos fundamentales:

1. A escoger sus propios gobernantes.
2. A despedirlos si obran desafortunadamente.
3. A formarse por sí mismo su propio gobierno".

El doctor Price no dice que el derecho a hacer estas cosas exista en esta o aquella persona, o en este o aquel tipo de personas, sino que existe en el *conjunto*; que es un derecho residente en la Nación. Mr. Burke, por el contrario, niega que semejante derecho exista en la Nación ni considerada en conjunto ni en parte, e incluso niega que exista en parte alguna; y, lo que es aún más extraño y asombroso, dice "que el pueblo inglés rechaza terminantemente

semejante derecho y que se opondrá a su afirmación práctica con su vida y con su fortuna". El que los hombres hayan de empuñar las armas y consumir sus vidas y sus haciendas, *no* para mantener sus derechos, sino para mantener que *no* tienen derechos, es una clase de descubrimiento totalmente nuevo, y sienta admirablemente al genio paradójico de Mr. Burke.

El método adoptado por Mr. Burke para demostrar que el pueblo inglés no posee tales derechos, y que estos derechos no existen ahora en la nación, ni en su conjunto ni en parte, ni absolutamente en ningún sitio, es de un carácter tan fantástico y monstruoso como lo que anteriormente nos ha dicho; pues estos argumentos consisten en que las personas o la generación de personas en la que aquéllos existieron, han muerto, y con ellas ha muerto también el derecho. Para demostrarlo, cita una declaración hecha por el Parlamento hace unos cien años, ante Guillermo y María, con estas palabras: "Los Lores espirituales y los temporales, y los Comunes, en nombre del pueblo antes citado (se refiere al pueblo inglés de aquel entonces), con toda humildad y fidelidad os declaran *su sumisión*, la de sus *herederos* y *posteridades*, para *siempre*". Cita también otra cláusula de otro acto del Parlamento, durante el mismo reinado, cuyos términos —dice Mr. Burke— "nos comprometen a nosotros (se refiere al pueblo de nuestros días), a nuestros *herederos* y a nuestra *posteridad*, con *ellos* (Guillermo y María), sus *herederos*, y su *posteridad*, hasta el fin de los tiempos".

Mr. Burke considera que su teoría está suficientemente probada con la exposición de estas cláusulas que él refuerza diciendo que excluyen el derecho de la Nación para siem-

pre. Y no satisfecho todavía con hacer estas declaraciones —repetidas una y otra vez—, aún va más lejos afirmando: "...que si el pueblo de Inglaterra poseyó semejante derecho (lo que él mismo reconoce haber sido el caso, no sólo en Inglaterra sino en toda Europa en una época aún más temprana que en la *nación inglesa*) durante el período de la revolución, renunció a él solemnísimamente y lo abdicó, para sí mismo y para *toda su posteridad, para siempre*".

Puesto que Mr. Burke aplica ocasionalmente el veneno extraído de estos horrendos principios (si no es una profanación darles el nombre de principios) no sólo a la nación inglesa, sino también a la Revolución francesa y a la Asamblea Nacional, y ataca a los hombres de esta corporación augusta, esclarecida y esclarecedora, con el epíteto de *usurpadores*, yo voy a exponer *sans cérémonie* otro sistema de principios en oposición al suyo.

El Parlamento inglés de 1688 hizo una cosa que, por sí mismo y por sus electores, tenía derecho a hacer, y que parecía acertado se hiciese: pero además de este derecho —que poseía por delegación— *estableció, por arrogación, otro derecho*: el de encadenar y dirigir la posteridad hasta el fin de los tiempos. La cuestión, por lo tanto, se divide en dos partes; el derecho que poseían por delegación, y el derecho que establecieron por arrogación. El primero se admite, pero yo, con todo respeto, me permito objetar al segundo.

Nunca existió ni existirá, jamás podrá existir ningún Parlamento, ningún linaje de hombres, en nación alguna, que sea poseedor del derecho ni del poder de encadenar y fiscalizar a la posteridad hasta el "*fin de los tiempos*", ni de disponer para siempre cómo ha de ser gobernado el

mundo, o quién ha de gobernarlo; y por lo tanto, todas aquellas cláusulas, actos o declaraciones, por medio de los cuales intenten sus autores llevar a cabo lo que no tienen ni el derecho ni el poder de hacer, ni el poder de ejecutar, son en sí mismos nulos e inanes. Toda época y toda generación debe ser tan libre para obrar *en cualquier caso*, como lo fueron las épocas y generaciones que la precedieron. La vanidad y la presunción de gobernar hasta más allá de la tumba, es la más ridícula e insolente de todas las tiranías. El hombre no tiene dominio permanente sobre el hombre. Ninguna generación tiene tampoco dominio sobre las generaciones que hayan de sucederle. El Parlamento y el pueblo de 1688, y los de cualquier otra época, no tenían más derecho a disponer del pueblo de la época actual, ni a gobernarlo ni controlarlo *en cualquier forma que fuese*, que el que tienen el Parlamento y el pueblo de la actualidad a disponer, encadenar o dirigir a quienes hayan de vivir dentro de cien o de mil años. Cada generación es y debe ser lo bastante competente para cualquier empresa que las circunstancias requieran. Son los vivos y no los muertos los que tienen que adaptarse. Cuando el hombre deja de ser, su poder y sus necesidades cesan con él; y al no tener ya ninguna participación en los asuntos de este mundo, no tiene ninguna autoridad para señalar quiénes han de ser sus gobernantes, ni cómo ha de ser organizado ni administrado su gobierno.

No combato ni en pro ni en contra de ninguna clase de gobierno, ni en pro ni en contra de ningún partido, aquí ni en ningún otro sitio. Lo que toda una nación prefiere hacer, eso tiene derecho a hacerlo. Mr. Burke dice que no. ¿Dónde reside, pues, el derecho? Yo lucho por los derechos

de *los vivos*, y en contra de que se anule su voluntad y les sea controlada y restringida por la arrogada autoridad manuscrita de los muertos; Mr. Burke lucha por la autoridad de los muertos sobre los derechos y la libertad de los vivos. Hubo un tiempo en que los reyes disponían en su lecho de muerte de su corona, y traspasaban el pueblo como si de bestias de labor se tratase, a cualquier sucesor que ellos mismos designaban. Esto está ya tan gastado que apenas se acuerda uno de ello, y es tan absurdo que cuesta trabajo creerlo, pero las cláusulas del Parlamento sobre las que Mr. Burke edifica su fantástico credo son de la misma naturaleza.

Las leyes de los diversos países deben tener algún principio común. En Inglaterra ni padres ni amos, ni toda la autoridad del Parlamento —aun cuando éste se considera omnipotente—, puede encadenar ni fiscalizar la libertad personal de un individuo cuando éste ha cumplido ya los veintiún años. ¿En qué derechos podría, pues, fundarse el Parlamento de 1688, ni otro Parlamento alguno para encadenar para siempre a la posteridad?

Los que ya han abandonado el mundo y los que aún no han llegado a él, son tan extraños unos a otros como pueda concebir la imaginación mortal. ¿Cómo, pues, ha de ser posible ninguna obligación entre ellos, y qué regla ni qué principio puede establecerse mediante el cual, dos entidades negativas, la una fuera ya de la existencia, la otra no existente aún, y que no podrán encontrarse nunca en este mundo, una de ellas haya de gobernar a la otra hasta el fin de los tiempos?

Se dice en Inglaterra que no se puede quitar del bolsillo el dinero a la gente sin su consentimiento. Pero ¿quién

autorizó o quién pudo autorizar al Parlamento de 1688 para encadenar y anular la libertad de una posteridad (que no tenía entonces existencia para conceder o negar su consentimiento) y para limitar o confinar para siempre su derecho a obrar en determinados casos?

No puede presentarse al entendimiento humano absurdo mayor que lo que Mr. Burke ofrece a sus lectores. Les dice, y le dice también al mundo venidero, que cierta corporación de hombres, que existió hace unos cien años, hizo una ley, y que no existe en la nación ni existirá, ni podrá existir nunca, un poder capaz de alterarla. ¡Con cuántas sutilezas y absurdos ha sido impuesto a la credulidad humana el derecho divino a gobernar! Mr. Burke ha descubierto un nuevo absurdo y ha abreviado su viaje a Roma apelando a este infalible Parlamento de tiempos pretéritos; nos presenta lo que este Parlamento hizo como emanado de autoridad divina, pues forzosamente ha de estar por encima de lo humano ese poder que, hasta el fin de los tiempos, ningún poder humano será capaz de alterar.

Pero Mr. Burke ha hecho un bien, no a su causa sino a su pueblo, al exponer ante el público estas cláusulas, que sirven para demostrar cuán vigilantes hemos de estar siempre contra las tentativas de abuso de poder, y para evitar que éste se precipite en el exceso. Es verdaderamente asombroso que el delito que valió a Jacobo II ser destronado —el de establecer poderes *arrogados*—, fuese repetido bajo distinta forma y estructura por el mismo Parlamento que expulsó al rey. Esto demuestra que los derechos del hombre eran comprendidos muy imperfectamente en la revolución y es evidente que el derecho que este Parlamento estableció para siempre *por arrogación* (pues no lo tenía por delega-

ción ni podía tenerlo, ya que nadie hubiera podido dárselo) sobre las personas y la libertad de la posteridad, era del mismo tipo gratuito y tiránico que el que Jacobo intentó imponer al Parlamento y la Nación, y por lo cual fué destronado. No difieren en principio; la única diferencia entre ellos es que el uno defraudaba a los vivos y el otro a los que aún no habían nacido; y como uno no tenía más autoridad para mantenerse que el otro, ambos habían de ser igualmente nulos, vanos y sin efecto.

¿Cómo o dónde puede hallar Mr. Burke las pruebas de que exista un poder humano capaz de comprometer para siempre a la posteridad? Él ha expuesto sus cláusulas, pero debe mostrar también las pruebas de que semejante derecho ha existido y de cómo existió. Si alguna vez existió, debe existir ahora, porque el hombre no puede aniquilar lo que una vez perteneció a su naturaleza. En la naturaleza del hombre está el morir, y el hombre continuará muriendo en tanto no deje de nacer. Pero Mr. Burke ha fabricado una especie de Adán político al cual toda la posteridad está encadenada para siempre; y por lo tanto, tiene que demostrar que su Adán poseía ese poder y ese derecho.

Cuanto más débil es una cuerda menos tensión puede soportar y peor es la política que la estira, a no ser que intente romperla. Si alguien se hubiera propuesto destruir las posiciones de Mr. Burke, hubiera obrado exactamente como él ha hecho. Hubiese exaltado la autoridad, con objeto de poner sobre el tapete la cuestión de *su derecho*; y en el momento en que se suscitase la cuestión del derecho, la autoridad tendría que rendirse.

A poco que se recapacite se da uno cuenta de que, si bien es cierto que las leyes hechas en una generación con-

tinúan en vigor a través de sucesivas generaciones, sólo continúan derivando su fuerza del consentimiento de los vivos. Una ley no derogada continúa en vigor, no porque *no pueda* ser abolida, sino porque *no lo es*; y su no-derogación pasa por consentimiento.

Pero las cláusulas de Mr. Burke ni siquiera tienen esa atenuante a su favor. Se convierten en inútiles, a fuerza de intentar ser inmortales. Su naturaleza excluye todo consentimiento. Destruyen el derecho que pudieran tener, al basarlo en un derecho que es imposible tengan. El poder inmortal no es un derecho humano, y por lo tanto, no puede ser un derecho del Parlamento. Lo mismo hubiera podido el Parlamento de 1688 haber aprobado una ley autorizándolo a vivir eternamente, que la ley que hiciese perdurar eternamente su autoridad. Así pues, la forma en que se deben interpretar esas cláusulas, es más bien como un formulismo oral, y les da la misma importancia que si aquellos que lo empleaban se dirigiesen mutuos plácemes, y a la manera oriental de la antigüedad hubiesen dicho: ¡Eterna vida a ti, oh Parlamento!

En este mundo, tanto las circunstancias como las opiniones de los hombres cambian continuamente; y, como el Parlamento es para los vivos y no para los muertos, son sólo los vivos los que tienen derechos en él. Aquello que en una época parece acertado y se considera conveniente, puede en otra resultar un error y encontrarse inoportuno. En tales casos, ¿quién ha de decidir, el vivo o el muerto?

Desde el momento en que casi un centenar de páginas del libro de Mr. Burke están dedicadas a estas cláusulas, se sigue en consecuencia, que puesto que estas mismas cláusulas imponen para siempre a la posteridad una soberanía

usurpada y arrogada, están desautorizadas y son por naturaleza nulas e inanes, y el voluminoso corolario y las peroratas que de ellas se deriven o en ellas se encuentren son, por ende, nulas e inanes; y en esta base fundamento mi exposición.

Llegamos ahora más particularmente al caso de Francia. El libro de Mr. Burke tiene el aspecto de haber sido escrito como una enseñanza a la nación francesa, pero me permitiré el empleo de una extravagante metáfora, que se ajusta a la extravagancia del caso: es la obscuridad intentando iluminar a la luz.

Mientras escribo, tengo casualmente a la vista unas propuestas para una declaración de derechos redactadas por el marqués de La Fayette (a quien suplico me perdone por darle su antiguo tratamiento, lo que hago tan sólo en consideración a su alto rango) y dirigidas a la Asamblea Nacional, el 11 de julio de 1789, tres días antes de la toma de la Bastilla. Y no puedo por menos de advertir con asombro cuán opuestas son las fuentes de que este caballero y Mr. Burke extraen sus principios. En lugar de hacer referencia a rancios protocolos y mohosos pergaminos para demostrar que los derechos de los vivos se han perdido, por haberlos “resignado y haber renunciado a ellos para siempre”, los que ya no existen —como ha hecho Mr. Burke—, M. de La Fayette apela al mundo viviente, y enfáticamente dice: “Recordad los sentimientos que la naturaleza ha grabado en el corazón de cada ciudadano, sentimientos que cobran nueva fuerza al ser solemnemente reconocidos por todos: para que una nación ame la libertad, basta que la conozca; y para que sea libre, basta que lo desee”. ¡Cuán seca, estéril y oscura es la fuente de donde Mr. Burke

extrae sus materiales! Y, por muy floridos que aparezcan, ¡cuán ineficaces resultan todas sus declamaciones y todos sus argumentos, comparados con estos sentimientos concisos y vehementes! Pocos y breves como son, nos conducen a un vasto campo de pensamientos generosos y varoniles, y no terminan, como los periodos de Mr. Burke, con música en el oído y nada en el corazón.

Ya que os he presentado a M. de La Fayette, me tomaré la libertad de relatar una anécdota referente a su despedida al Congreso Americano de 1783, anécdota que acudió con presteza a mi imaginación cuando vi el atronador ataque de Mr. Burke a la Revolución francesa. M. de La Fayette llegó a América en los primeros momentos de la guerra y siguió a su servicio como voluntario hasta el final. Su comportamiento durante toda la contienda es de lo más extraordinario que se pueda encontrar en la historia de un joven de apenas veinte años. Hallándose en una tierra que era como el regazo de la sensualidad, y con medios para entregarse a sus placeres, ¡qué pocos podríamos hallar capaces de cambiar semejante escenario por los bosques y los desiertos de América, y de pasar los floridos años de la juventud en medio de infructuosos peligros y penalidades! Y, sin embargo, ése es el caso. Al terminar la guerra, cuando estaba a punto de partir definitivamente, se presentó ante el Congreso; y en su afectuosa despedida, al considerar la revolución que había presenciado, se expresó con las siguientes palabras: “¡Ojalá este gran monumento levantado a la libertad sirva de lección al opresor y de ejemplo al oprimido!” Cuando esta alocución llegó a conocimiento del doctor Franklin, que se encontraba entonces en Francia, se dirigió al conde de Vergennes para gestionar que

se publicara en "La Gaceta de Francia", pero nunca obtuvo su consentimiento. La realidad fué que el conde de Vergennes era en su patria un tirano aristócrata, y temía el ejemplo de la Revolución americana en Francia, lo mismo que algunas personas temen ahora el ejemplo de la Revolución francesa en Inglaterra. Y el tributo de miedo de Mr. Burke (pues bajo esa luz debe ser considerado su libro) corre paralelo a la negativa del conde de Vergennes. Pero volvamos más particularmente a su obra.

Dice Mr. Burke: "Hemos visto a los franceses rebelarse contra un monarca justo y benévolo, con un furor, una violencia y una saña como no se habían visto en ningún pueblo al levantarse contra el usurpador más ilegal y el tirano más sanguinario". Éste es uno entre el millar de casos en que Mr. Burke demuestra su desconocimiento de las fuentes y principios de la Revolución francesa.

No fué contra Luis XVI, sino contra los despóticos principios del gobierno, contra lo que se sublevó la Nación. Y estos principios no tenían su origen en él, sino, muchos siglos antes, en su institución original. Sus raíces habían llegado a ser demasiado profundas para poder removerlas, y el establo augeánico de parásitos y bandoleros llegó a estar demasiado sucio para que pudiera limpiarlo algo de menos trascendencia que una revolución completa y universal. Cuando resulta necesario hacer una cosa se deben poner en ella por entero el alma y el corazón, o no intentar hacerla. A esa crítica situación se había llegado entonces, y no quedaba ninguna alternativa. Había que obrar con decidido vigor, o no hacer nada en absoluto. Se sabía que el rey era amigo de la Nación, y esta circunstancia era favorable a la empresa. Tal vez no existió nunca un hombre edu-

cado al estilo de un rey absoluto, que poseyese un corazón menos dispuesto al ejercicio de esa clase de poder como el actual rey de Francia. Pero los principios del gobierno continuaban siendo los mismos. El monarca y la monarquía eran cosas distintas y separadas; y la Revolución comenzó contra el firme despotismo de ésta, no contra la persona y los principios de aquél. Y así se llevó a cabo.

Mr. Burke no para mientes en la distinción entre *hombres* y *principios*, y por esto no ve que puede tener efecto una revolución contra el despotismo de los últimos, sin que exista cargo alguno de despotismo contra los primeros.

La natural moderación de Luis XVI no contribuyó en absoluto a alterar el despotismo hereditario de la monarquía. Todas las tiranías de los primeros reinados se ocultaban bajo este despotismo hereditario, y siempre era de temer que resucitasen en manos de uno de los sucesores. Dado el grado de cultura que Francia había alcanzado, no podía darse por satisfecha por la tregua de un reinado. Un alto casual en la *práctica* del despotismo no significa una suspensión de sus *principios*: la primera, depende de la virtud del individuo que está en la inmediata posesión del poder; los últimos, de la virtud y la fuerza de la Nación. En los casos de Carlos I y Jacobo II de Inglaterra, la Revolución iba contra el despotismo personal de los hombres, pero en Francia, se produjo contra el despotismo hereditario del gobierno establecido. Ahora, los hombres que, como Mr. Burke, pueden resignar para siempre los derechos de la posteridad en la autoridad de un mohoso pergamino, no están capacitados para juzgar esta Revolución. Abarca un campo demasiado vasto para que su mirada pueda explo-

rarlo, y procede con un dominio de la razón a cuya altura no se pueden ellos poner.

Pero la Revolución puede ser considerada desde muchos puntos de vista. Cuando el despotismo se ha enseñoreado de un país durante siglos, como ocurrió en Francia, no reside tan sólo en la persona del monarca. Para el público y en lo referente a la autoridad personal parece ser así, pero no lo es de hecho ni en la práctica. Su estandarte se encuentra por doquier. Cada cargo, cada despacho tiene su despotismo, fundado en el uso y la costumbre. Toda plaza tiene su Bastilla, y toda Bastilla su déspota. El original despotismo hereditario, que residía en la persona del rey, se divide y subdivide en un millar de patrones y formas, hasta que al final el conjunto de todas ellas actúa por diputación. Éste era el caso de Francia. Y contra este tipo de despotismo, que discurre a través de un laberinto sin fin de departamentos hasta que apenas podemos percibir su origen, no hay rectificación posible. Se fortalece a sí mismo, asumiendo la apariencia de deber, y tiraniza con el pretexto de la obediencia.

Si reflexionamos sobre las condiciones en que se encontraba Francia a causa de la naturaleza de su gobierno, veremos otros motivos de rebelión que aquellos que se relacionan directamente con el carácter y la persona de Luis XVI. En Francia existían, por decirlo así, un millar de despotismos nacidos bajo el despotismo hereditario de la monarquía, que habían arraigado de tal forma que llegaron a ser en gran medida independientes de él y que necesitaban ser corregidos. Entre la monarquía, el Parlamento y la Iglesia, existía una *rivalidad* de despotismo: todo esto, además del despotismo feudal que operaba local-

mente, y del despotismo ministerial que se extendía por doquier. Pero Mr. Burke, al considerar al rey como el único objeto posible de una revolución, habla como si Francia fuera una aldea, en la que todo cuanto ocurre hubiese de hallarse en conocimiento del comandante en jefe, y donde no se cometa una tropelía que éste no pueda dominar inmediatamente. Mr. Burke podría haber pasado toda su vida encerrado en la Bastilla, tanto durante el reinado de Luis XVI como en el de Luis XIV, sin que ni el uno ni el otro se llegasen a enterar de la existencia de un tal Mr. Burke. Los despóticos principios del gobierno eran los mismos en ambos reinados, aunque las disposiciones de los hombres fueran tan distantes entre sí como la tiranía y la benevolencia.

Lo que Mr. Burke considera como un reproche contra la Revolución francesa (el haber sido llevada a cabo durante un reinado más suave que los precedentes) es uno de sus mayores galardones. Las revoluciones que se han producido en otras naciones europeas han sido excitadas por el odio personal. La cólera era contra el hombre, y éste fué su víctima. Pero en el caso de Francia vemos que la Revolución nace de la consideración racional de los derechos del hombre, y distinguiendo desde el primer momento entre personas y principios.

Pero cuando Mr. Burke contempla los gobiernos parece no tener idea de los principios. "Hace diez años —dice—, podría yo haber felicitado a Francia por tener un gobierno, sin enterarme de qué naturaleza fuese este gobierno, o de cómo estuviese administrado". ¿Es éste el lenguaje de un hombre cuerdo? ¿Es el lenguaje de un corazón que se preocupe como se debe preocupar por los derechos y la

felicidad de la raza humana? A este tenor, Mr. Burke debería felicitar a todos los gobiernos del mundo, mientras olvida totalmente a las víctimas que sufren bajo su férula, ya vendidas como esclavos, ya torturadas hasta perder la vida. Es el poder y no los principios lo que Mr. Burke venera, y, por tan odiosa moral, queda descalificado para juzgarlos. Esto en cuanto a su opinión con respecto a la Revolución francesa. Paso ahora a otras consideraciones.

Existe en América un lugar conocido por Point-no-Point¹, porque mientras se camina a lo largo de su playa, alegre y florida como la prosa de Mr. Burke, parece el panorama ir retrocediendo continuamente, presentándose siempre ante nuestra vista a una distancia fija; y cuando se ha llegado al final, y ya no se puede avanzar más, se ve que el *punto*, el panorama, no existe. Esto es exactamente lo que ocurre con las trescientas cincuenta y seis páginas de Mr. Burke, y por eso resulta difícil darles una réplica. Pero como por sus insultos se puede deducir lo que desea demostrar, en sus mismas paradojas hemos de buscar sus argumentos.

En cuanto a los trágicos cuadros con los que Mr. Burke tortura su propia imaginación, e intenta influir sobre las de sus lectores, están bien calculados como escenas para un teatro, donde los hechos se *fabrican* con vistas al espectáculo, y se adaptan para producir, por debilidad y compasión, un efecto lastimero. Pero Mr. Burke debiera recordar que escribe historia y no obras teatrales, y que sus lectores esperarán la verdad, no un borbotón de frenéticas y chillonas exclamaciones.

¿Qué habremos de pensar del discernimiento de un

¹ Punto-no-Punto.

hombre a quien vemos lamentarse enfáticamente en una publicación —que él pretende digna de crédito—, de que *“los tiempos de la caballería han pasado; de que la gloria de Europa se ha extinguido para siempre, de que el don gratuito de la vida —¿sabe alguien lo que esto significa?—, la inútil defensa de las naciones, la que fomenta los sentimientos viriles y las empresas heroicas ha muerto”*, y todo eso porque los tiempos quijotescos de una caballería absurda han pasado? ¿Qué importancia podéis conceder a las acciones de ese hombre? En la rapsodia de su imaginación ha descubierto un mundo de molinos de viento, y lo que le desconsuela es que no haya quijotes para atacarlos. Pero si los tiempos de la aristocracia, lo mismo que los de la caballería, han de venirse abajo (y no cabe duda de que tienen cierta conexión), Mr. Burke, el heraldo del orden, puede proseguir su parodia hasta el fin y terminar exclamando: “¡Se acabó la tarea de Oteló!”

Pese a los horrendos colores que emplea Mr. Burke, al comparar la Revolución francesa con las revoluciones de otros países, causa asombro el comprobar que se registraran en ella tan escasas víctimas; pero este asombro cesa cuando reflexionamos en que los objetivos que se proponía destruir eran los *principios* y no las *personas*. El espíritu de la Nación estaba influido por un estímulo más alto que el inspirado por la consideración al individuo, y buscaba conquistas más altas que aquellas que la caída de un enemigo pudiera representar. Entre los pocos que cayeron no parece haber ninguno que fuera elegido deliberadamente. Todos tuvieron su sino en las circunstancias del momento, y no se vieron perseguidos por aquella venganza insaciable, fría y pertinaz que persiguió al desdichado escocés en 1745.

He observado que a través de toda la obra de Mr. Burke, no se menciona la Bastilla más que una vez, y en ella parece traslucirse como si lamentara que la hubieran destruído, y deseara que fuese reedificada. "Hemos reconstruído Newgate —dice—, y tiene inquilinos; y tenemos prisiones casi tan potentes como la Bastilla, para aquellos que se atrevan a difamar a las reinas de Francia"¹. Lo mismo pudiera decir un loco, como Lord G. G., para el cual Newgate es más bien un manicomio que una cárcel, no merece que se le haga caso. Decir que se trataba de un calumniador loco es suficiente apología, y nos proporciona una oportunidad para encerrarlo, que es lo que se estaba deseando. Pero es evidente que Mr. Burke, que no se considera demente, aunque otras personas lo hagan, ha difamado a toda la autoridad representativa francesa, en el más burdo estilo, con los insultos más plebeyos y sin provocación de ninguna clase. Sin embargo, Mr. Burke ocupa su escaño en la Cámara de los Comunes británica. A juzgar por su violencia y su dolor, su silencio sobre algunos puntos, y su intemperancia con respecto a otros, no podemos por

¹ Después de escrito lo anterior, encuentro en el panfleto de Mr. Burke dos párrafos más en los que se menciona el nombre de la Bastilla, pero siempre en el mismo sentido. Una de las veces lo ingiere en un problema un tanto obscuro y pregunta: "¿Acaso algún ministro de los que ahora sirven a semejante rey con una ligera apariencia de respeto podría obedecer de corazón las órdenes de aquellos a quienes no hace mucho había internado en su nombre en la Bastilla?" La otra vez menciona la toma de la Bastilla como atribuyendo maldad a los guardias franceses que ayudaron a su demolición. "Ellos no han olvidado —dice— la toma de los castillos del rey en París". Éste es Mr. Burke, el que pretende escribir acerca de la libertad constitucional.

menos de creer que Mr. Burke está pesaroso, extraordinariamente pesaroso de que los poderes arbitrarios, los poderes del papa y de la Bastilla sean derribados.

Ni una mirada de compasión, ni una consideración piadosa de las que abundan en su libro concede a los que arrastran la más mísera vida, una vida sin esperanza en la más miserable de las prisiones. Es doloroso considerar cómo un hombre emplea su ingenio en corromperse a sí mismo. La naturaleza ha sido con Mr. Burke más bondadosa que él con ella. Él no se siente afectado por la realidad de la miseria que pudiera conmover su corazón, sino por la espectacular apariencia que sorprende su fantasía. Siente lástima por el plumaje, pero olvida al pájaro moribundo. Acostumbrado a besar la aristocrática mano que le ha robado de sí mismo, degenera en una composición artística, y el alma genuina de la naturaleza le abandona. Su protagonista, hombre o mujer, ha de ser la víctima que expire espectacularmente en alguna tragedia y no el auténtico prisionero de la miseria, que en el silencio de un calabozo se entrega en brazos de la muerte.

Como Mr. Burke ha pasado por alto todas las negociaciones de la Bastilla (silencio que no le favorece en absoluto), dedicándose a distraer a sus lectores con reflexiones sobre hechos supuestos, tergiversados hasta convertirlos en verdaderas falsedades, os daré algunos datos referentes a las circunstancias que precedieron a esta transacción. Esto servirá para demostrar que apenas hubiera sido posible llevar a cabo con menos daño semejante acontecimiento, cuando se consideran las traicioneras y hostiles provocaciones de los enemigos de la Revolución.

No puede la mente imaginar un espectáculo más gran-

dioso que el de la ciudad de París en los momentos de la toma de la Bastilla y durante los dos días que la precedieron y siguieron; y tampoco puede concebir la posibilidad de que aquello se calmase tan rápidamente. Considerado a distancia, este hecho ha aparecido como un acto espontáneo de heroísmo, y la inmediata conexión política que tuvo con la Revolución se pierde en el resplandor de la hazaña. Pero vamos a considerarlo como el esfuerzo de los partidos enfrentados hombre a hombre, y luchando por conseguir un resultado. La Bastilla había de ser o el premio o la prisión de los asaltantes. Su caída incluía la idea de la caída del despotismo, y esta imagen compuesta había llegado a ser tan simbólicamente una como el Bunyan's Doubting Castle y el Giant Dispair.

Antes y en el momento de la toma de la Bastilla, la Asamblea Nacional estaba reunida en Versalles, a dieciocho kilómetros de París. Aproximadamente una semana antes de la sublevación de los parisienses y de que éstos tomaran la Bastilla, se descubrió que se estaba formando un complot, a cuya cabeza estaba el conde de Artois, hermano menor del rey, para derribar la Asamblea Nacional, apoderándose de sus miembros, y aplastando de esta forma por *un coup de main*, todas las esperanzas y proyectos de formar un gobierno libre. Por el bien de la humanidad, así como por el de la libertad, fué una suerte que este plan abortase. No faltan ejemplos que demuestren cuán espantosamente vengativos y crueles son estos gobiernos viejos cuando tienen éxito contra lo que ellos llaman un levantamiento.

Ese complot debió estar fraguándose mucho tiempo porque para llevarlo a cabo era necesario hacer en torno de París una gran concentración de fuerzas militares y cortar

las comunicaciones entre esta ciudad y la Asamblea Nacional, en Versalles. Las fuerzas destinadas a este servicio eran principalmente las tropas extranjeras a sueldo de Francia, y que con este especial propósito iban siendo trasladadas desde las distantes provincias donde se hallaban de guarnición. Cuando estuvieron reunidas en número aproximado de veinticinco o treinta mil hombres, se juzgó llegado el momento de poner el plan en ejecución. El ministerio entonces en ejercicio, que era simpatizante con la Revolución, fué depuesto, y se formó un nuevo ministerio con aquellos que habían tomado parte en el complot, entre los que se encontraba el conde de Broglie, a quien fué entregado el mando de aquellas tropas. Un personaje cuya solvencia moral conoce perfectamente Mr. Burke escribió una carta—remitida luego por mí a Mr. Burke, antes de que éste empezara su libro—, en la que me describe como sigue, el carácter de Broglie: “aristócrata campanudo, frío y capaz de todos los disparates”.

Mientras se agitaban todas estas cuestiones, la Asamblea Nacional se encontró en la situación más crítica y peligrosa en que una corporación humana puede verse obligada a actuar. Eran ellos las víctimas designadas, y lo sabían. A su lado estaban el corazón y el deseo de su pueblo, pero carecían en absoluto de autoridad militar. Los guardias de Broglie rodeaban el edificio donde se reunía la Asamblea, dispuestos, a una voz de mando, a apoderarse de sus personas, como se había hecho el año antes con el Parlamento de París. Si la Asamblea Nacional hubiera desertado de su deber o hubiera dado muestras de debilidad o temor, sus enemigos se hubiesen crecido y el país hubiera sido humillado. Cuando se considera imparcialmente la situación que arros-

traron, la causa con que se habían comprometido, y la crisis próxima a estallar, que había de decidir su porvenir político y personal, el de su patria y probablemente el de Europa, sólo un corazón endurecido por los prejuicios y corrompido por el servilismo, podría evitar el interesarse por su éxito.

En aquellos momentos era presidente de la Asamblea Nacional el arzobispo de Viena, hombre demasiado anciano para soportar los incidentes que se aproximaban. Era preciso un hombre de más actividad y mayor energía, y la Asamblea Nacional eligió (con el cargo de vicepresidente, ya que la presidencia continuaba desempeñada por el arzobispo) a M. de La Fayette: y éste es el único caso en que un vicepresidente ha sido elegido. Fué en los momentos en que la tempestad se hallaba en suspenso (11 de julio) cuando la declaración de derechos fué presentada por M. de La Fayette. Es la misma a que aludimos en la página 48. Fué redactada rápidamente, y sólo forma una parte de una declaración de derechos más extensa, aprobada y adoptada más adelante por la Asamblea Nacional. M. de La Fayette me informó posteriormente de que la razón especial para que fuese dada a la luz en aquellos momentos, era que si la Asamblea Nacional sucumbía en la amenazadora destrucción que la rodeaba, algunas trazas de sus principios pudieran tener la suerte de sobrevivir al naufragio.

Todo iba siendo arrastrado a la crisis. La solución era libertad o esclavitud. De un lado un ejército de cerca de treinta mil hombres; del otro un cuerpo de ciudadanos desarmado, pues los ciudadanos de París de quienes directamente había de depender la Asamblea estaban tan desarmados y tan indisciplinados como lo están ahora los ciudadanos de Londres. La guardia francesa había mostrado fuertes

síntomas de ser afecta a la causa nacional, pero su contingente era reducido, ni siquiera una décima parte de la fuerza mandada por Broglie, y sus oficiales estaban de parte de este general.

Estando ya el asunto en sazón para ser llevado a efecto, hizo su aparición el nuevo ministerio. El lector recordará que la Bastilla fué tomada el 14 de julio, y el momento a que me refiero es en el 12 del mismo mes. Apenas llegaron a París aquella tarde las noticias del cambio de ministerio, todas las casas de juego, lugares de diversión, tiendas y establecimientos fueron cerrados. El cambio de ministerio fué considerado por la opinión como el preludio de las hostilidades. Y la opinión acertaba.

Las tropas extranjeras empezaron a avanzar hacia la ciudad. El príncipe de Lambesc, que mandaba un cuerpo de caballería alemana, se adelantó por el palacio de Luis XV, inmediato a algunas calles populares. Durante su marcha insultó y golpeó con la espada a un anciano. Los franceses se distinguen por su respeto a la ancianidad; y la insolencia del acto, unida a la general efervescencia, produjo un poderoso efecto, y el grito de "*¡A las armas!*" se elevó en un momento sobre la ciudad.

Armas no tenían, ni apenas quien conociese su empleo; pero cuando todas las esperanzas están en juego, un arranque desesperado suple, de momento, la falta de armas. Cerca del sitio por donde había salido el príncipe de Lambesc, había unos grandes montones de piedras destinadas a la construcción del Puente Nuevo, y con ellas atacó el pueblo a la caballería. Parte de la guardia francesa, al oír el tiro, se precipitó fuera de sus cuarteles uniéndose al pueblo. Y al anochecer se retiró la caballería.